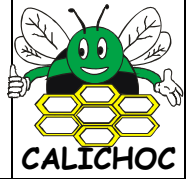




**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO
CODECHOCO**



NOMBRE DEL TRÁMITE	EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Expedición del documento legal que certifica el aval ambiental de los proyectos en la jurisdicción de CODECHOCO.
ENTIDAD DONDE SE REALIZA EL TRAMITE	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCO.
OFICINA DONDE SE SOLICITA EL TRAMITE	Oficina Central y puestos de control
DIRECCIÓN	Cra.1 Nro.22-96
TELEFONO	6 713 783
HORARIO ATENCIÓN	De 8:00 A 12:00 y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
REQUISITOS	<p>Carta de presentación y solicitud de asignación de recursos para la financiación del proyecto, firmada por el representante legal del ente territorial, precisando valor del proyecto, monto solicitado, fuentes de financiación y documentación anexa. Expresando que el proyecto se construirá en terrenos con dominios públicos.</p> <p>Certificados de disponibilidad presupuestal de contrapartidas por la entidad territorial y otras entidades financiadoras.</p> <p>Certificado de inclusión del proyecto en el Plan de Desarrollo (detallar número y fecha del documento legal mediante el cual se aprobó)</p> <p>Certificado de inclusión del proyecto en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT)</p> <p>En caso de proyectos que contengan rellenos sanitarios o plantas de tratamiento de aguas residuales, certificado que el uso del suelo donde se desarrollará el proyecto está acorde con el POT.</p> <p>Certificado de la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio o Departamento.</p> <p>Formato resumen del proyecto debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>Metodología General Ajustada del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional en Medio Magnético, total y debidamente diligenciada.</p> <p>Ficha EBI total y debidamente diligenciada impresa y firmada por el responsable de su diligenciamiento y del proyecto.</p> <p>Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del sector - RAS en medio físico y magnético.</p> <p>Memorias de cálculo de todos y cada uno de los procesos y unidades hidráulicas componentes del proyecto indicando criterios y parámetros de diseño. Estas memorias deben estar debidamente suscritas por el ingeniero que diseñó el proyecto con indicación de su matrícula profesional.</p> <p>Nombre y matrícula profesional del ingeniero o nombre de firma consultora y número y fecha del respectivo contrato de consultoría, que ejercen la interventoría al diseño del proyecto y su respectiva aprobación.</p> <p>Diseños hidráulicos, estructurales, de suelos, eléctricos, mecánicos arquitectónicos y otros, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y con el</p>

NOMBRE DEL TRÁMITE	EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES
	tipo de intervención.
	Planos de construcción de obras civiles y planos de detalles, impresos en escala adecuada y firmados por el proyectista y por el interventor
	Presupuesto General de Obras, ordenado por componentes con sus respectivos capítulos, detallando y enumerando todos los ítems o conceptos de obra, unidades de medidas y cantidades. En lo posible, se deberán separar los suministros de bienes y servicios respecto a las obras civiles.
	Análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems o conceptos de obra incluidos en el presupuesto general de las obras, de acuerdo con los modelos del MAVDT.
	Lista de equipos, materiales y elementos a adquirir para el proyecto y valor unitario de cada uno.
	Lista y descripción detallada de las especificaciones técnicas de construcción de todos y cada uno de los ítems o conceptos de obra civil incluidos en el presupuesto general de obras.
	Lista y descripción detallada de las especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos, materiales y elementos requeridos para el proyecto
	Certificación de propiedad de los terrenos o servidumbres (Certificado de libertad y tradición del terreno a nombre del ente territorial, ESP o beneficiario). En caso de servidumbre se requiere que esté incluida en las anotaciones del certificado de libertad y tradición.
	Si el proyecto incluye planta de tratamiento de agua potable para una población menor a 30.000 habitantes, incluir los resultados del análisis de la alternativa seleccionada utilizando el software SELTEC, en medio magnético y físico.
	Licencia ambiental (en los casos que aplique de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1220 de 2005), aval ambiental del proyecto, concesiones de aguas o permisos de vertimiento, ocupación de cauce, permisos de explotación forestal, etc., expedida por la autoridad ambiental competente.
	Copia del acto administrativo por el cual se otorga la concesión de aguas expedido por la respectiva AAC o copia que está en trámite.
	Para el caso de proyectos de alcantarillados o sistemas de tratamientos de aguas residuales, debe incluirse el permiso de vertimientos expedido por la AAC o copia que está en trámite.
	Copia del acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente aprobando el PSMV, anexando copia de dicho Plan donde se comprueba que el proyecto presentado hace parte de dicho Plan y está debidamente diligenciado.
	Certificación de la AAC de la jurisdicción donde conste que la Empresa Prestadora del Servicio de Alcantarillado presentó el PSMV y que está siendo evaluado.
	Copia del acto administrativo por el cual se adopta el PGIRS por parte del municipio.
	Copia del PGIRS donde se compruebe que el proyecto presentado hace parte de la alternativa seleccionada y se encuentra debidamente sustentado de acuerdo con la resolución 1045 de 2003 numerales 10.2, 10.3, 11, 11.1, 11.2 y 11.3
	Formato diligenciado con la información de la entidad encargada de la administración, operación y mantenimiento del proyecto.
	Ficha FSE - 01 inicial total y debidamente diligenciada.
	Certificado sobre la capacidad total y residual disponible por el municipio para la inversión en el sector, con los recursos de la Ley 715 de 2001 con los respectivos soportes.

NOMBRE DEL TRÁMITE	EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES
	<p>Certificación suscrita por el Alcalde o Gobernador, con el aval del Secretario de Hacienda o quien haga sus veces, en la que se dé constancia que la entidad ha cumplido con la normatividad establecida por la Ley 617 de 2000, en los casos que sea necesario.</p> <p>Certificación del Alcalde sobre incorporación en el presupuesto de la vigencia fiscal de las partidas para el fondo de solidaridad para financiar los subsidios en los presupuestos anuales del municipio, con el aval del Secretario de Hacienda o quien haga sus veces, con el fin de financiar los subsidios otorgados por el Concejo Municipal y señalando que estos recursos están siendo girados a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.</p> <p>Certificación del gerente de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y/o Aseo en la localidad, donde conste que ha recibido los recursos del SGP para cubrir el valor de los subsidios otorgados por el Concejo Municipal y que cumple con el equilibrio entre subsidios y contribuciones en los servicios, en cumplimiento de la Resolución 1244 del 30 junio de 2006.</p> <p>Las entidades territoriales y sus entidades adscritas y vinculadas deberán presentar los respectivos Paz y Salvos de los pagos por servicios públicos domiciliarios y alumbrado público. Dichos Paz y Salvos o certificaciones deberán tener una vigencia de un (1) mes en el momento de presentar dicha solicitud o en su defecto copia de los acuerdos de pago (Ley 1066 de 2006).</p>
DURACIÓN	15 días calendario
COSTO	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley 99 de 1993, Decreto 1220

NOMBRE DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DE LOS PLANES DE CIERRE, CLAUSURA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Presentación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental de los sitios inadecuados de disposición final de residuos sólidos por parte de los entes Municipales conforme lo establecido en la resolución 1390 de 2005. Con el fin de ser evaluado por el personal técnico de la subdirección de calidad ambiental y luego ser remitido a secretaria general para su aprobación.
ENTIDAD DONDE SE REALIZA EL TRAMITE	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó- CODECHOCO.
OFICINA DONDE SE SOLICITA EL TRAMITE	Oficina Central y Sedes
DIRECCIÓN	Carrera 1ª Numero 22-96
TELEFONO	6 70 90 06
HORARIO ATENCIÓN	De 8:00 am 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
REQUISITOS	El municipio deberá enviar el plan acompañado de oficio remitario dirigido al director de la Corporación Autónoma Regional.

NOMBRE DEL TRÁMITE	EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES
DURACIÓN	La autoridad ambiental decidirá sobre la viabilidad ambiental del plan, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir del recibido.
COSTO	Valor máximo de cobro por evaluación es de 0.6% del valor del proyecto Y para el cobro por evaluación depende de la categoría del personal que realiza el seguimiento.